

ACTA DE VALORACIÓN DE ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

Contratación para el Suministro de dispositivos de información para la digitalización de oficinas de turismo situadas en el Camino de Santiago de Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 09:00 horas del día 12 de febrero de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Dª. Carmen María Rojo San Roman, Técnica del Área de Servicios de Digitalización.
- Dª. Esther Urtasun Galdeano, Jefa Sección de Gobernanza y Planificación Turística.
Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo.
- Dª Leire Ibañez García, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Marta Lisarri Guerrero, Técnica de Servicios Jurídicos.

El día 9 de febrero de 2026, tras la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas” la Mesa de Contratación consideró que las ofertas presentadas por AMAZING UP y por INSYDE no reflejaban de manera precisa la información que debía declararse en lo que se refiere al contenido del criterio de adjudicación “Oferta económica”, establecido en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó solicitar aclaración respecto de la documentación presentada por AMAZING UP y por INSYDE.

De esta forma, habiendo presentado ambas empresas la documentación en tiempo y forma y sin que ello haya supuesto la modificación de las ofertas económicas presentadas:

AMAZING UP: presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, mediante declaración responsable firmada por persona debidamente apoderada, en la que confirma el importe correcto de su oferta económica. Dado que dicha aclaración no modifica la oferta presentada y se limita a resolver una consignación imprecisa, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la aclaración aportada.

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN NAVARRA
ACTA VALORACIÓN ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

INSYDE: presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada, mediante declaración responsable firmada por persona debidamente apoderada, en la que confirma el importe correcto de su oferta económica. Al tratarse igualmente de una consignación imprecisa y no comportar modificación alguna de la oferta, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la aclaración presentada.

Por consiguiente, y en virtud de lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Condiciones reguladoras, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Empresa licitadora	Ampliación plazo garantía (hasta 5 puntos)	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Cr sociales (hasta 10 puntos)	TOTALES
INSYDE	5 puntos	21,76 Puntos	0 Puntos	26,76 Puntos
IURBAN	5 puntos	35 Puntos	10 Puntos	50 Puntos
AMAZING UP	2,5 puntos	30,74 Puntos	5 Puntos	38,24 Puntos
TECNOPERPAL	5 puntos	23,04 Puntos	0 Puntos	28,04 Puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones reguladoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Empresa licitadora	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	Puntuación Total
INSYDE	49 puntos	26,76 puntos	75,76 puntos
IURBAN	48,46 puntos	50 puntos	98,46 puntos
AMAZING UP	41,85 puntos	38,24 puntos	80,09 puntos
TECNOPERPAL	25,85 puntos	28,04 puntos	53,89 puntos

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE
SANTIAGO EN NAVARRA
ACTA VALORACIÓN ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obetnida, se procede a solicitud a IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L. la documentación recogida la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, a 12 de febrero de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Carmen María Rojo San Román,
Técnica del Área de Servicios de Digitalización.

D^a. Esther Urtasun Galdeano,
Jefa Sección de Gobernanza y Planificación Turística. Servicio de Desarrollo Territorial
del Turismo.

D^a. Leire Ibañez García,
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales.

SUMINISTRO DISPOSITIVOS INFORMACIÓN; DIGITALIZACIÓN OFICINAS DE TURISMO DEL CAMINO DE
SANTIAGO EN NAVARRA
ACTA VALORACIÓN ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

D^a. Marta Lisarri Guerrero,
Técnica de Servicios Jurídicos.